

Departamento Adquisiciones
GWAC/PCAC/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Mayo 20 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita contratar los servicios de atención para delegaciones comunales y autoridades en el Campeonato Regional de la Cueca Adulta Santa Cruz, según memorándum N°145, fecha 16 de Mayo 2019, Cultura.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Rut N°14.500.264-8, por un monto de \$ 925.856 con IVA**, y según lo expuesto en el considerando. ID.993004.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)